

En la Villa de Betancuria a 1 de Enero de 1949.

Se reunió el senoreo del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Hernandez Castillo, a objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo en la hora señalada el Sr. Presidente dió por abierta la sesión.

De de su orden se dió lectura al Acta anterior, la que fué aprobada en todas sus partes, y se tomaron los siguientes acuerdos.

Acuerdo

Se acuerda por unanimidad proceder a la formación del Alistamiento para el recenseo de 1949.

Acuerdo

Se acuerda por unanimidad proceder a la formación del Padrón de habitantes, en 31 de Diciembre de 1948, procediendo a realizar la rectificación con la máxima urgencia.

Acuerdo

Se acuerda por unanimidad proceder a la formación del Censo Ganadero, según comunicación del Delegado Provincial de Censos y Estadística, fijándose los Edictos correspondientes en los sitios de costumbres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de que goza el Secretario Certifico.



Pedro Hernandez

Juan, Padrón Cabreñas

[Signature]

En la Villa de Betanuria a quince de Enero de mil no-
cientos cuarenta y nueve, se reunió la Comisión Gestora
de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Hernandez Casimiro, con mi asistencia, a efec-
to de celebrar sesión de segunda convocatoria. De su orden
el Sr. Presidente ordenó se leyese por el secretario la sesión
anterior, la que fué aprobada en todas sus partes.
Se leyeron los últimos boletines oficiales y comunica-
ciones últimamente recibidos, tomándose las siguientes
Acuerdos.

Acuerdo: se acuerda por unanimidad sacar a la
venta los tarajales de la costa al precio de trescientas
pesetas.

Acuerdo: se acuerda por unanimidad librar certifi-
cación expresa al Sr. Delegado Juncos del Gobierno
para su envío al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia, Relación de la Distribución del Derrativo
en metálico que hizo el Excmo. Sr. Gobernador Civil
a las familias pobres mas necesitadas por la figu-
rada de mil quinientas pesetas las cuales fueren
repartidas equitativamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión que yo como secretario certifico

Pedro Hernandez

Juan Padroncabrera



A stylized handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page. It appears to be a signature of the secretary, Juan Padroncabrera.

En la Villa de Zetencuria a primero de Febrero de
de mil Novecientos cuarenta y Ocho. Se reúne la Comi-
sión Gestora de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Pedro Hernandez Castillos, y los Sres. Concejales
D. Simón Perera Garcia, D. Antonio Martin Ramon y D.
Juan Antonio Padren Cabrera, asistidos de mi el se-
cretario, El Sr. Alcalde manifestó a los presentes que el objeto
de la reunion era reconocer al Sr. Secretario de esta Cor-
poracion D. Juan José Gonsales Vega el descuento que existe
desde la forma de posesion hasta la fecha, por el concepto
de los haberes que devenga y no satisfechos, para lo cual
pide se traiga a la vista los libramientos hechos a favor de
dicho Sr. Secretario, lo cual acuerdan todos por unanimidad.

Liquidacion = Libramiento N.º 25 de fecha 14/6/48. se libró pesetas = 208'35
Libramiento N.º 30 " " 15/1/49. " " " = 159'00

Acuerdo Se acuerda por unanimidad y vista la anterior liquidacion
por pesetas Crecientes sesenta y siete con treinta y cinco
Centimos, que se le han librado a dicho Sr. Secretario hasta el
dia de la fecha, reconociendo el siguiente credito.

Acuerdo Se acuerda por unanimidad reconocer al Sr. Secreta-
rio de esta Corporacion D. Juan Gonsales Vega, el credito
de Tres Mil Cien Cientos treinta y dos pesetas con sesen-
ta y cinco centimos que se le adeudan de su sueldo
impagado hasta el dia de la fecha, siendo este pago de
carácter preferente a cualquier otro por ser de ca-
racter economico social.

Lo que se acuerda en petision del interesado y vir-
ra de base a la renovacion de Concejales

y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion de que yo el Secretario Cer-
tifico.

Pedro Hernandez



Alcalde Presidente
D. Pedro Herman-
des Castillo. Con-
cejales D. Vicente
Ruiz Mendez D.
Agustín Alberto Pa-
dilla D. Fernando
Ramírez Betán-
cer D. Miguel Cer-
deña Armas

Secretario
D. Juan José
González Vega

En la Villa de Betancuría a seis de febrero de Mil No-
vecientos cuarenta y nueve, siendo las diez de la mañana
se constituyó en la Casa Consistorial en Sesión Extraordina-
ria el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Hermandes Castillo,
quien se halla en el ejercicio de sus funciones en el día de la fe-
cha, asistido de mí el infrascripto Secretario Interino D.
Juan González Vega, con el fin de conferir la posesión a
los señores Concejales recientemente elegidos por el Artí-
culo 31 del Decreto 30 Septiembre de 1948; abierta la
sesión, el Sr. Presidente ordenó al Sr. Secretario, diere
lectura a los nombres y apellidos de los Concejales electos
por cada uno de los Grupos que ostentan legítimamente,
los cuales prestarán el debido juramento ante el Sr. Alcalde
Presidente; Ostentando legítimamente la representación
del grupo de Cabezas de familias los señores D. Agustín
Alberto Padilla y D. Miguel Cerdeña Armas, los cua-
les después de prestar juramento de defender los dese-
chos morales y materiales del Municipio, dentro del me-
jor servicio de España, y de lealtad a Su Excelencia el Jefe
del Estado, manifestaron: que no se hacen responsables de
la gestión que hallan realizando la Corporación subien-
te en el ejercicio de sus funciones, por su parte el Sr. Presi-
dente acepta en todas sus partes las manifestaciones hechas
al respecto. Igualmente prestaron juramento los seño-
res Concejales electos por el Grupo de Entidades economi-
cas, culturales y profesionales, D. Vicente Ruiz Mendez y
D. José Silveira Alonso, los cuales después de prestar jura-
mento y tomar posesión de sus cargos, hacen las mis-
mas observaciones que los anteriores, y además el Sr.
Silveira Alonso expone: que se le conceda el cese como
tal, por tener que fijar su residencia en Las Palmas,
la cual es aceptada por unanimidad, y por último los
señores concejales electos por el Grupo de representa-
ción sindical, D. Fernando Ramírez Betancor y D. Diego
Peña Rodríguez los cuales tomarán posesión de sus cargos
según determina el Decreto de 21 de Enero de 1949, dado
en el Pardo por Su Excelencia el Jefe del Estado D. Francisco

co Franco Bahamonde, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Por lo cual el Sr. Presidente una vez conferida la posesión a los señores Concejales electos por los Grupos que ostentan legítimamente, se terminó este Acto, de que yo el Secretario certifico



Pedro Hernandez

Vicente Ruiz Mendes
Fernando Ramirez

Agustín Alberto

Diego Peña

Diego Peña

[Handwritten signature]

En la Villa de Betancuria a trece de Marzo de Mil Novecientos cuarenta y unere, reunidos previa convocatoria personal, a las diez de la mañana del día de hoy en el salón de Actos de este Ayuntamiento, en sesión pública extraordinaria los Sres. D. Pedro Hernandez Castillo Alcalde Pte. de este Ayuntamiento, y los Sres. Concejales de la misma D. Fernando Ramirez Betancor, D. Diego Peña Rodriguez y Miguel Cordero Armas, D. Agustín Alberto Cadilla, D. Vicente Ruiz Mendes y D. José Lihnera Alonso, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, el Sr. Pte., en vista de haberse reunido suficiente para celebrar sesión a tenor de lo ordenado en el Art. 11 del Decreto 4 de Febrero de 1949, declaró abierta la sesión.

Acto seguido el propio Sr. Presidente expuso que al objeto de la presente sesión era designar de entre los miembros que componen la actual Corporación, los candidatos que han de integrar la propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, que ha sido proclamados. Así como designar al Compromisario mediante votación secreta, que haya de participar

en la elección de Diputado o Diputados provinciales correspondiente al Partido judicial a que el Municipio pertenezca.

Acto seguido se presentaron para Candidatos a los Srs. D. Pedro Hernández Castiella, Alcalde, Presidente, Concejal D. Diego Peña Rodríguez, D. Miguel Landaña, Concejales, D. Vicente Ruiz Mander, los cuales quedaron proclamados Candidatos sin protestas ni reclamaciones. Seguidamente y en el mismo acto se procedió a la votación secreta para designar al Compromisario que ha de participar en la elección de Diputado Provincial. Enseguida por el Sr. Presidente que emite su voto en la urna, siguió la votación por orden y sin ninguna clase de incidencias. Dando el número de electores y el de votos píos, efectuado el escrutinio dio el siguiente Resultado: Cinco votos a favor de D. Fernando Camarero Betancor, y dos votos a favor de D. Diego Peña Rodríguez, acordándose elegir por mayoría de votos al Sr. D. Fernando Camarero Betancor, al que se le procura de la correspondiente Credencial, para asistir a dichas elecciones en la Capital de la Provincia, el día veinte del actual.

Por lo cual el Sr. Presidente una vez terminada la elección ordenó que se diese cumplimiento a todo lo que concierne a este Ayuntamiento en el Decreto de 1.º de Febrero de 1.904, dando por terminado este acto, de que yo, el Secretario certifico,



Pedro Hernández Castiella

Vicente Ruiz Mander

Diego Peña

Cecilio Alberto

Alcalde D.
 Pedro Herman
 der Castillo,
 Vocales.
 D. Vicente Ruiz
 Múndez, D. Fer-
 nando Ramirez
 Betancor, D. Mi-
 guel Hernandez
 Armas, D. Diego
 Peña Rodriguez
 Secretario
 D. Juan José
 Gonzalez Vega

En la Villa de Betancuria a quince de Mayo de mil Novecientos cua-
 renta y nueve, se reúne la Comisión Gestora de este Ayuntamiento
 bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Pedro Hernandez Castillo, asis-
 to de mí el infrascripto secretario, El h. Presidente declara abierta la se-
 sión, de cuyo orden se da lectura al acta de la sesión anterior, la que fue
 aprobada en todas sus partes. A continuación se leyó por el h. secreta-
 rio los últimos boletines oficiales recibidos, y se toman los siguientes
 acuerdos: Se acuerda por unanimidad reconocerle al h. Recen-
 sador de los Arbitrios Municipales D. José Cerdura Feblu, el crédito
 de ciento setenta y siete pesetas con quince centavos, por el concepto
 del 10% que le corresponde de los arbitrios cobrados durante el año
 1948, y no devengado.

Acuerdo: se acuerda por unanimidad poner a cobro por
 espacio de treinta días los arbitrios del presente año y anteriores
 sobre aparcerías de ganado en la Dehesa Comunal
 tanto vecinas como forasteras, para lo cual se pondrán al
 público los correspondientes Edictos, verificándose el procedimiento eje-
 cutivo automáticamente a todos los que resulten impagados.

Acuerdo: se acuerda por unanimidad sacar a la venta
 el cado que hay en la Cesta a todos los vecinos que quieran
 adquirirla al precio de veinte y cinco pesetas la carga,
 con objeto de mitigar un poco la situación económica
 del Ayuntamiento, y cubrir las necesidades mas apre-
 miantes.

Acuerdo: se acuerda por unanimidad poner un arbitrio
 a todos los perros que hayen en el término, a razón de
 cinco pesetas anual y por cabeza, de modo especial se ac-
 uarda ponerlo al cobro, requiriendo a todos los Comisionados
 para que den relación de sus respectivos dueños.

Acuerdo: se acuerda por unanimidad nombrar Comi-
 sionado de Betancuria (Distrito A) a D. Vicente Ruiz
 Múndez, quien a la vez obtendrá el cargo de primer Teniente Al-
 calde del Distrito de Betancuria, quedando pendientes de nombra-
 mientos de Tenientes de Alcalde los Distritos del Valle de San José y
 Vega de San Gabriel.

Acuerdo: se acuerda por unanimidad el nombramiento de
 depositario a D. Fernando Ramirez Betancor, al que se le

que de la cantidad que se le ingresen no podrá librar cantidad alguna sin las tres firmas del Sr. Alcalde Presidente, ordenador de Pagos, El Secretario Intercanton y Depositario, según lo dispuesto en el Estatuto Municipal Vigente.

Acuerda: Se acuerda por unanimidad, nombrar Comisionados del Distrito de la Vega de San Palma D. Esteban Vempierres Rodriguez, acrono al efecto D. Simón Parera Garcia, expresándole esta Corporación la consideración más distinguida por los servicios prestados.

Acuerda: Se acuerda por unanimidad y visto el porcentaje de la pérdida sufrida por la Ganadería en esta localidad, elevar a la su periodicidad por mediación del Sr. Delegado Jural del Gobierno en esta Jala, a tanta instancia para la Exención del pago de la Riqueza Pecunaria, toda vez que se calculan las pérdidas en un 80%.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las doce del día, de que yo el Secretario certifico.



Manuel Humberto Tarazona Pantoja

León Ruiz Herceles Diego Pardo
Manuel Pantoja Agustín Alberto

Hugo

En la Villa de Betanuria a trece de Junio de mil novecien-
tes cuarenta y nueve, siendo las once de la mañana del mis-
mo día se reúne la Comisión gestora de este Ayuntamiento
presidida por el Sr. Alcalde D. Pedro Hernandez Castillo, con
mi asistencia, a objeto de celebrar sesión ordinaria. De su orden se leyó
el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad. Acto
seguido previa la venia del Sr. Presidente el Sr. Secretario da cuenta
a la Corporación de la que advierte del material de oficina
que hace falta para el mejor desenvolvimiento de la misma como
los libros de contabilidad que son indispensables para la bu-
na administración técnica de la oficina, seguidamente se leyeron
los últimos boletines y comunicaciones últimamente recibidos así como
las relaciones de las cantidades ingresadas y satisfechas hasta la fecha
por capítulos y artículos del presente año, y se toma con los siguientes
acuerdos.

Acuerdo Se acordó por unanimidad autorizar al representante de la casa
"Hijo de Diego Betanuez", para colocar una tubería por el
camino público que desde la represa de las Peñitas sigue
camino a Juy.

Acuerdo: Se acuerda por unanimidad elevar a toda instancia al Excm.
Sr. Capitán General de Canarias, solicitando se le conceda
una bonificación de las aguas empujadas en la
represa las Peñitas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se de-
clara la sesión siendo las doce horas del día, de que yo
el Secretario Certifico.



Pedro Hernandez

Diego Peña

Vicente Ruiz Mendez

Manuel...

Agustín Alberto

[Signature]

En la Villa de Betancuria a quince de Agosto de mil
novecientos cuarenta, en el salón de actos de este Ilus-
tre Ayuntamiento se reunen el Sr. Alcalde Presidente
D. Pedro Hernandez Castillo asistido de mi el se-
cretario con objeto de celebrar sesión ordinaria de
primera convocatoria y no habiendo numero suficien-
te de Concejales para dicho acto el Sr. Presidente
resolvió suspender dicho acto para celebrarlo el día
22 del proximo septiembre y de todo ello yo el se-
cretario certifico.



Agustín Alberto

En la Villa de Betancuria a primero de septiembre
de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunen en el salón
de actos de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro
Hernandez Castillo, asistido de mi el secretario, con los Sres. Conce-
jales que al margen se expresan, declarando abierta la sesión, de
su orden se dio lectura a las comunicaciones y boletines oficia-
mente recibidos, y se tomaron los siguientes acuerdos.
Acuerdos: Se acuerda por unanimidad a petición del Sr. se-
cretario de esta Ilustre Corporación conceder un voto de
agra al Excmo. Sr. Capitán General de Canarias D. Francis-
co Garcia Ezcamer e Zurieta, a quien esta Villa de Be-
tancuria debe tantas beneficios recibidos, al igual que
el resto de la Isla, y que se le libre copia certificada.
Acuerdo: Se acuerda por unanimidad y visto el atento
oficio dirigido a esta Alcaldia del Camarada Jefe Jefe
del Marimiento en esta Isla D. Manuel Medina Berriel,
en el que interresa se abra una suscripción de agua en bene-
ficio a los damnificados en el volcán de San Juan de la
Palma, por cuyo terrible desastre se que dan muchas
personas sin hogar, se acuerda interesar al vecindario
en general contribuyan con el mayor cariño aportan-
do lo que sus disponibilidades le permitan, abriendo dicha sus-

cripseron este Ayuntamiento con veinte y cinco pesetas.

Acuerdo: se acuerda por unanimidad en atencion a la atenta carta que dirige al Sr. Alcalde y al Delegado del Gobierno D. Manuel Medina Beniel con motivo de la reciente boda de la hija del Excmo. Sr. Capitan General de Canarias a quien fueren benéficas de las tantas beneficencias, participandole al Sr. Delegado y ^{hacerse} ^{un} ^{al} ^{siguiente} ^{en} ^{lugar} por lo que se acuerda habilitar dicha suscripcion, haciendo las gestiones oportunas a tal fin, habiendole dicha suscripcion al Sr. Secretario con veinte y cinco pesetas.

Acuerdo: se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado para hacer el ingreso de los mozos del actual remplazo en la Caja de Pecheta de Las Palmas, al Sr. Secretario de esta Corporacion D. Juan Jose Jimenez Vega.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, y de todo ello yo como Secretario certifico.



Agustin Alberto

[Signature]

Delegado del Gobierno
D. Manuel Medina
Beniel.
Alcaldes saliente
D. Pedro Hernandez
Castillo. Alcalde
entrante D. Carlos
Cabrera Brito
Vocales
D. Vicente Ruiz Mendez
D. Fernando Ramirez Betancuria
D. Miguel Cardona Ojeda
D. Diego Peña Rodriguez
D. Agustin Alberto Sedillo
Secretario D. Juan Jose
Jimenez Vega.

En la Villa de Betancuria a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos y cuarenta y nueve, siendo la hora de las cinco previamente fijada en la convocatoria cursada al efecto, para celebrar sesion extraordinaria, se reunieron en el salon de acto de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde saliente D. Pedro Hernandez Castillo, los señores concejales que forman el pleno, D. Vicente Ruiz Mendez, D. Fernando Ramirez Betancuria, D. Diego Peña Rodriguez, D. Agustin Alberto Cardilla y D. Miguel Cardona, asistido del Secretario de la Corporacion D. Juan Jose Jimenez Vega. Presente en este acto el Sr. Delegado del Gobierno de esta Isla D. Manuel Medina Beniel acompañado de D. Carlos Cabrera Brito, nuevo Alcalde Presidente, y el Sr. Alcalde saliente saludados de una y otra parte, hizo entrega del acta de su mandato y cedió la Presidencia al Sr. Delegado del Gobierno, de cuya orden se dio lectura a las comunicaciones del Excmo. Sr. Gobernador.

uados Civil de la Provincia nombrando Alcalde Pro-
 sidente al referido D. Carlos Cabrera Brito, a quien el
 Sr. Delegado del Gobierno en nombre de la pri-
 mera Autoridad Civil de la Provincia dió posesión
 del cargo a quien prometió defender sus derechos ma-
 teriales y materiales dentro del Municipio sea en el
 mejor servicio de España y de las Indias al jefe del Estu-
 do. Después de haber sido posesión del cargo citado, el
 Sr. Delegado del Gobierno en nombre de la primera Auto-
 ridad Civil dice: primera Autoridad Civil dió las
 gracias por los servicios prestados al Sr. Alcalde salien-
 te D. Pedro Hernandez Castillo, e invitó al entran-
 te a que coopere al engrandecimiento de su pueblo y de
 España. Luego las señas de la tarde la Presidencia dió
 por terminada el acto después de haber sido leída la
 presente acta y conformes en la misma la firmaron
 todos los concurrentes de que yo el Secretario Certifico.



Muere Medine

Pedro Hernandez

Carlos Cabrera

Vicente Ruiz Mendez

Fernando Ramirez

Miguel Berdina

Diego Peña

Agustín Alberto

[Signature]

En la Villa de Beancuria a diez y seis de Octubre de
 Mil Novecientos Cuarenta y Nueve; bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera Brito, se reunió
 la Comisión Gestora del mismo integrada por D. Vi-
 cente Ruiz Mendez, D. Fernando Ramirez Betancor, D.
 Miguel Berdina Armas, D. Diego Peña Rodriguez D. Agus-

tin Alberto Gadilla y con asistencia del infrascripto Secretario que da Fe del Acto; Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden se dió lectura al acta de la sesion anterior la que fué aprobada en todas sus partes, acto seguido se dió lectura a los boletines oficiales y comunicaciones ultimamente recibidas y se tomaron los siguientes acuerdos.

Acuerdo: Se acuerda por unanimidad nombrar al Caudillo Zumbador de Puerto Cabras para que represente a este Ayuntamiento ante el Ministerio de Educacion Nacional para la construccion de dos edificios escolares y casa vivienda para Maestros en este Territorio Municipal.

Acuerdo: Se acuerda por unanimidad telegrafiar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, pidiendo tres Mil ptes para la reparacion de la Escuela Mixta del Valle Sta Inés.

Acuerdo: Se acuerda y vista la Certificacion del Sr. Jefe la Seccion Administrativa Local a probar y reconocer el credito de seis Mil Cuatro Setenta y seis pesetas con cincuenta y siete centimos que se le adeudan al Instituto Provincial de Sanidad de los años de 1932 a 1948.

Quelabando mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de que yo el Secretario Certifico



El Alcalde
 Carlos Labra
 Diego Peña

Fernando Pannini

Diego R. Rios Mendez

Alberto Gadilla

El Secretario

En la Villa de Betanuria a primero de Noviembre de Mil Novecientos Cuarenta y Nueve, se reunió en el local de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente D. Carlos Cabrera Brito con mi asistencia al objeto de celebrar sesión ordinaria y no habiendo numero suficiente de concejales el Sr. Alcalde dio por terminada esta sesión quedando aplazada hasta el día 8 de Diciembre, de que certifico.



Carlos Cabrera

Alcalde Don Carlos Cabrera Brito

Vocales

D. Vicente Ruiz Mendez

D. Fernando Ramirez Betancor

D. Miguel Berdeña Armas

D. Diego Peña Rodriguez

D. Agustín Alberto Padilla

Secretario

D. Juan José González Vega

Sr. Vega.

En la Villa de Betanuria a ocho de Diciembre de mil Novecientos Cuarenta y Nueve, siendo la hora de las diez se reunió el Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Cabrera Brito, con asistencia de los Sres. Concejales D. Vicente Ruiz Mendez, D. Fernando Ramirez Betancor, D. Miguel Berdeña Armas, D. Diego Peña Rodriguez, D. Agustín Alberto Padilla y el Secretario D. Juan José González Vega; Abierta la sesión por el Sr. Presidente, expuso: Que su objeto era, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para representar al Ayuntamiento en todo lo que concierne a la contratación del habido en el actual ejercicio de 1.950, por lo que se tomó el siguiente acuerdo.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Carlos Cabrera Brito otorgandole poder bastante para que este Ayuntamiento juntamente con los de Zúñiga, Antigua, Cajara y Betanuria, se constituyan en mancomunidad o Agrupación en el fin de esta Isla al objeto de mejorar el sistema de recaudación de los arbitrios insulares de importación y exportación en los referidos municipios, pudiendo además los acuerdos que crea convenientes respecto a la administración, inspección, distribución y en general todo aquello que redunde en beneficio de la gestión recaudatoria de los